

Política de Desarrollo 20

CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico.

20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.

Estrategia Específica.

- 20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.

Acciones Estratégicas.

- 20.1.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- 20.1.2. ARMONIZAR LA PLATAFORMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN A LA PLATAFORMA NACIONAL DIGITAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
- 20.1.3. REALIZAR VERIFICACIONES ALEATORIAS A LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA IDENTIFICAR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- 20.1.4. RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS “PÉGALE A LA CORRUPCIÓN” Y “PROTESTA CIUDADANA” PARA QUE LAS PERSONAS DEN SEGUIMIENTO AL PROCESO Y ESTATUS EN TIEMPO REAL.
- 20.1.5. APLICAR SANCIONES A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICULARES QUE RESULTEN RESPONSABLES EN LA COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA.